

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

GLOSARIO

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Acuerdo CG/AC-008/17.
- II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual, se reformó la Normatividad.
- III. Mediante el Acuerdo CG/AC-0055/2025 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintiséis.

IEE/JE-005/2026

Derivado de lo señalado en el considerando 5 del Acuerdo citado en el párrafo que antecede, el Órgano Superior de Dirección facultó a la Junta Ejecutiva a efecto de que, una vez que se conociera el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintiséis, efectuara la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos efectuados por las Unidades, comunicando a las personas integrantes del referido Órgano las adecuaciones que se realicen.

- IV. En sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, el Consejo General se pronunció respecto de la Agenda Total de Asambleas presentada por la Organización Ciudadana "CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN A.C.", a través del Acuerdo CG/AC-0062/2025.
- V. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-059/2025, por medio del cual, habilitó los días y horas necesarios para efectos de la celebración de asambleas de la Organización Ciudadana "CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN A.C.".
- VI. Mediante Memorándum IEE/DA-0066/2026, suscrito el día diecinueve de enero de dos mil veintiséis, el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XI, XX y XXI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento al punto 5 del considerando 5, así como el Acuerdo TERCERO fracción b) y QUINTO del instrumento identificado con el número **CG/AC-0055/2025** por el que se aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el presupuesto de Egresos para el año dos mil veintiséis para gastos ordinarios por un total de **\$497,824,934.74** (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil, novecientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)*

*Considerando que la Secretaria (sic) de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla mediante Oficio **SPFA-SE-706-2025**, comunicó que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de **\$447,744,692.00** (Cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), toda vez que el presupuesto autorizado es menor al presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto, solicito tenga a bien poner a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral el ajuste al presupuesto autorizado por el máximo Órgano de dirección del Instituto, conforme al documento adjunto por un monto de **\$50,080,242.75** (cincuenta millones, ochenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.) de acuerdo a las necesidades institucionales de este Organismo Electoral.*

...

- VII.** En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del Memorándum identificado con el número IEE/SE-0074/2026, de fecha diecinueve de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.
- VIII.** La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiséis de enero de la anualidad que transcurre, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.
- IX.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día veintiocho de enero del año en curso, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. Que, el artículo 78 del Código dispone que, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
3. El artículo 95, fracción II del Código señala que, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración por la Dirección Administrativa.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracciones XX y XXI del Código, la Dirección Administrativa tendrá, entre otras, las atribuciones de controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto; así como las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a dicho ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

5. Ahora bien, el artículo 74 del Código, establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.

En concatenación con la disposición citada en el párrafo que antecede, el artículo 3, fracción LXIV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, indica que, la Ley de Egresos es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla, mismo que discute, modifica y aprueba el Congreso del Estado, a iniciativa del Ejecutivo, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un ejercicio fiscal.

En ese sentido, y en atención a lo señalado en el apartado de antecedentes de este Acuerdo, la Dirección Administrativa informó que, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla mediante Oficio SPFA-SE-706-2025, comunicó que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$447,744,692.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Es importante mencionar que, el presupuesto autorizado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla, es menor al aprobado por el Consejo General, por un monto de \$50,080,242.75 (Cincuenta millones, ochenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, la Dirección Administrativa realizó los ajustes correspondientes atendiendo al presupuesto autorizado para este Instituto, tal como se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega al presente Acuerdo, en el cual, se puntualiza lo siguiente:

- Presupuesto autorizado por el Consejo General;
- Oficio de Autorización; y
- Ajuste presupuestal.

La propuesta materia del presente Acuerdo, tiene como finalidad esencial realizar el ajuste presupuestal necesario para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto, en atención a lo informado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla que hacen indispensable la reasignación de recursos entre diferentes capítulos, partidas o conceptos de gasto, garantizando con ello que este Organismo Electoral cuente con la suficiencia presupuestal requerida para el cumplimiento cabal de sus funciones constitucionales y legales, sin comprometer la viabilidad financiera del Instituto ni los principios de racionalidad, eficiencia y transparencia que rigen el ejercicio del gasto público.

IEE/JE-005/2026

El presente ajuste presupuestal observa el respeto a los techos presupuestales aprobados por el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. Las modificaciones propuestas no implican incremento alguno en el presupuesto total del Instituto, sino únicamente una redistribución interna de recursos que busca alinear la disponibilidad presupuestal con las necesidades reales de cada área operativa.

En este contexto, el Instituto, como organismo autónomo comprometido con el manejo responsable de los recursos públicos, ha emprendido un ejercicio exhaustivo de análisis y replanteo de sus necesidades presupuestales. Este proceso ha implicado una revisión detallada de cada partida presupuestal, identificando áreas donde es posible implementar medidas de contención del gasto sin afectar la calidad en la organización de las elecciones que organiza.

En consecuencia, y una vez informada esta Junta Ejecutiva, sobre el presupuesto comunicado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla, este Órgano Central determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Dependencia en cita, por lo que, se determina aprobarlos en los términos presentados, facultando al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa para realizar los trámites que se consideren necesarios para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Consejera Presidenta, para hacer del conocimiento de las personas integrantes del Consejo General, el contenido del presente documento, en atención a lo señalado por el Acuerdo CG/AC-0055/2025.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se alinean al monto autorizado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este Documento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa de este Organismo, para ejecutar el presente Instrumento, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este Acuerdo.

IEE/JE-005/2026

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Consejera Presidenta para hacer del conocimiento a las personas integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 de este Instrumento.

CUARTO. Publíquese el presente Documento en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Ajuste Presupuestal Ordinario 2026



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	AJUSTE PRESUPUESTAL
		CG/AC-0055/2025	SPF-SE-706-2025	
-	TOTAL	497,824,934.75	447,744,692.00	-50,080,242.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	72,829,720.89	52,917,985.00	-19,911,735.89
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	16,783,977.12	16,214,472.00	-569,505.12
1221	Sueldos base al personal eventual	16,233,491.39	0.00	-16,233,491.39
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,387,734.43	1,362,136.00	-25,598.43
1322	Gratificación de fin de año	6,013,518.44	5,902,653.00	-110,865.44
1341	Compensaciones	25,430,913.36	25,222,596.00	-208,317.36
1411	Aportaciones de seguridad social	4,419,324.96	4,216,128.00	-203,196.96
1521	Indemnizaciones	2,560,761.19	0.00	-2,560,761.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,616,783.00	1,417,968.00	-6,198,815.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,962,357.00	185,049.00	-1,777,308.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,275,325.00	166,563.00	-1,108,762.00
2161	Material de limpieza	399,897.00	135,045.00	-264,852.00
2211	Productos alimenticios para personas	1,299,108.00	204,209.00	-1,094,899.00
2441	Madera y productos de madera	21,680.00	0.00	-21,680.00
2481	Materiales complementarios	94,182.00	35,102.00	-59,080.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,430.00	0.00	-2,430.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,861.00	0.00	-20,861.00
2611	Combustibles	2,029,296.00	500,000.00	-1,529,296.00
2711	Vestuario y uniformes	240.00	0.00	-240.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	44,264.00	0.00	-44,264.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	187,143.00	0.00	-187,143.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	280,000.00	192,000.00	-88,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	33,418,733.85	15,812,819.00	-17,605,914.85
3111	Energía eléctrica	484,914.00	480,000.00	-4,914.00
3151	Telefonía celular	7,200.00	7,200.00	0.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	8,820.00	8,820.00	0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	539,400.00	539,400.00	0.00
3181	Servicios postales y telegráficos	181,812.00	51,000.00	-130,812.00
3221	Arrendamiento de edificios	12,135,924.00	7,189,000.00	-4,946,924.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,252,248.00	642,600.00	-609,648.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	306,890.00	87,000.00	-219,890.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	857,280.00	855,180.00	-2,100.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	349,158.00	105,000.00	-244,158.00
3341	Servicios de capacitación	497,252.00	100,000.00	-397,252.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,670,393.00	427,400.00	-5,242,993.00
3381	Servicios de vigilancia	1,827,000.00	1,740,000.00	-87,000.00

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Ajuste Presupuestal Ordinario 2026



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	AJUSTE PRESUPUESTAL
		CG/AC-0055/2025	SPF-SF-706-2025	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,442,672.00	595,704.00	-846,968.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	339,914.00	295,000.00	-44,914.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	21,289.00	0.00	-21,289.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	94,850.00	0.00	-94,850.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	246,490.00	210,000.00	-36,490.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000.00	0.00	-15,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	268,356.00	300,000.00	31,644.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	123,900.00	0.00	-123,900.00
3691	Otros servicios de información	25,000.00	0.00	-25,000.00
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	5,500.00	0.00	-5,500.00
3721	Pasajes terrestres Nacionales	574,952.00	95,000.00	-479,952.00
3751	Viáticos en el país	1,944,155.00	206,400.00	-1,737,755.00
3821	Gastos de orden social y cultural	976,950.00	280,000.00	-696,950.00
3921	Impuestos y derechos	871,533.00	136,800.00	-734,733.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,975,481.85	1,461,315.00	-514,166.85
3991	Otros servicios generales	374,400.00	0.00	-374,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	377,595,920.00	377,595,920.00	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	377,595,920.00	377,595,920.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6363777.00	0.00	-6,363,777.00
5111	Muebles de oficina y estantería	1,552,850.00	0.00	-1,552,850.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	761,327.00	0.00	-761,327.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	36,000.00	0.00	-36,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	4,011,700.00	0.00	-4,011,700.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	1,900.00	0.00	-1,900.00